



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

EC/989

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 SET. 2008

VISTO: el proyecto de reestructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Televisión Nacional", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";

RESULTANDO: I) que el artículo 21 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar las reestructuras de las distintas Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional;

II) que el Decreto N° 392/008 de 11 de agosto de 2008 en su artículo 8° condiciona la aprobación de las reestructuras de puestos de trabajo al cumplimiento de los procesos previstos en los artículos 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y 26 de la Ley N° 18.172;

III) que por el artículo 13 de la Ley N° 18.172, se dispone la presupuestación de los funcionarios contratados al amparo del artículo 7° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, una vez computado un año desde su designación;

IV) que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 555/003 de 31 de diciembre de 2003, se aprobó la reestructura organizativa de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Televisión Nacional", del Inciso 011 "Ministerio de Educación y Cultura";

CONSIDERANDO: I) que es conveniente reformular la estructura organizativa, en el marco de una revisión de los cometidos estratégicos de la Unidad Ejecutora de referencia, que responda a la necesidad de transformar la modalidad tradicional organizativa por una lógica de objetivos, centrada en los resultados de la gestión;

II) que el diseño organizativo propuesto guarda la correspondiente coherencia estratégica con los objetivos generales del Inciso y los correspondientes objetivos particulares de la Unidad Ejecutora;

III) que la estructura de puestos de trabajo propuesta se ajusta parcialmente a los requerimientos de la nueva estructura organizativa;

IV) que para cumplir los cometidos asignados se entiende necesario utilizar el régimen de contratos a término, de acuerdo a lo establecido en los artículos 30

y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, modificativas y concordantes;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a sus respectivas competencias.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase el proyecto adjunto de reformulación de la estructura organizativa (Anexo I) y de puestos de trabajo (Anexo II) de la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Televisión Nacional", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", que se consideran parte integrante de este decreto.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General la nómina de los funcionarios presupuestados en los cargos creados por el artículo 26 de la Ley N° 18.172, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 392/008 de 11 de agosto de 2008.

Artículo 3°.- Facultase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales en función de la estructura aprobada.

Artículo 4°.- Dentro de los 180 días siguientes a la aprobación de la presente reestructura, el Jerarca respectivo procederá a declarar las excedencias de los cargos que correspondan.

Artículo 5°.- Tratándose de una reestructura parcial, y si las necesidades del servicio así lo requieren, se autoriza a la Unidad Ejecutora a celebrar contratos a término, de acuerdo a lo establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, modificativas y concordantes.

Artículo 6°.- La Dirección del Servicio de Televisión Nacional, podrá disponer la supresión de las vacantes de último grado de cada escalafón, a efectos de destinar el crédito respectivo a disminuir las desigualdades existentes entre las retribuciones de los funcionarios en cada grado dentro de la Unidad Ejecutora.

Artículo 6°.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 48 inciso 3° y 49 de la Ley N° 18.172 se formará una Comisión integrada por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Nacional de Servicio Civil y Ministerio de Economía y Finanzas y el Jerarca de la Unidad Ejecutora o quien éste designe, que estudiará la equivalencia con el Sistema Integrado de

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



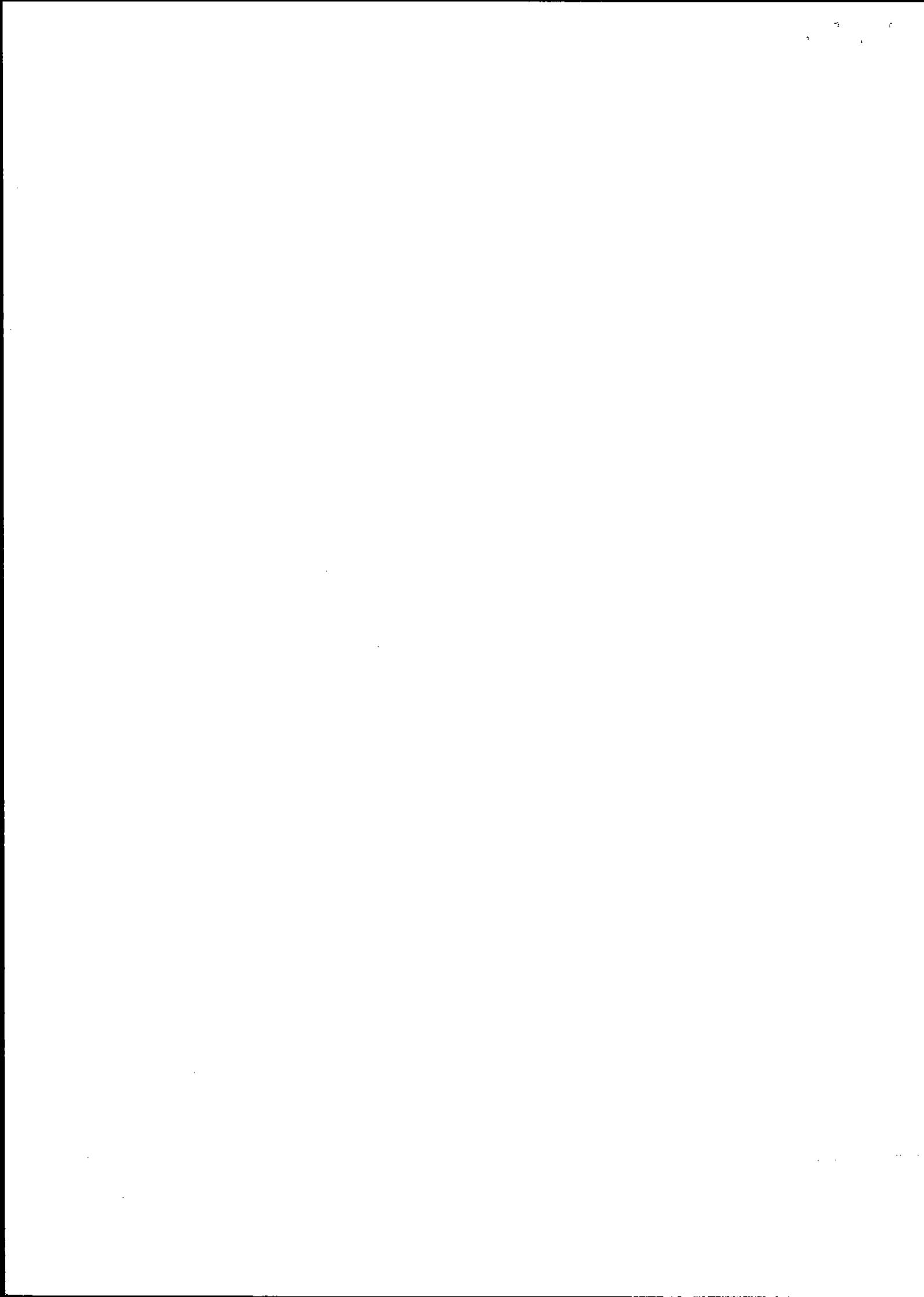
MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Retribuciones y Ocupaciones (SIRO) de los cargos que se aprueban por el presente decreto.

Artículo 7°.- Derógase el Decreto N° 555/003 de 31 de diciembre de 2003.

Artículo 8°.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



ANEXO 1

FORMULACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso 11: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Unidad Ejecutora 024: CANAL 5 – SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL

CAPITULO I: MISION - VISION

Misión: La Unidad Ejecutora 024, Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional es la responsable de la difusión de la información y de la cultura general en todo el territorio nacional a través del Sistema Nacional de Televisión compuesto por sus repetidoras, y por otros medios ya sea satelitales, digitales, Internet, y otras a crearse, así como la asistencia a la tarea educativa que realizan los organismos especializados, apuntando a la excelencia en la calidad técnica y de contenido de las producciones y aplicando las tecnologías de avanzada a las que pueda acceder.-

Visión: Televisión Nacional como canal del Estado en cumplimiento de los cometidos que le asigna la ley de divulgación de la información y la cultura para una sociedad del conocimiento, pretende extender sus servicios a todo el territorio nacional, con una programación de calidad y plural, optimizando sus recursos humanos y tecnológicos.-

Como televisión Pública debe tener una clara vocación de servicio a la comunidad, promoviendo las diferentes culturas del país, la región y el mundo, ofrecer programación educativa, e informar a la opinión pública, garantizando el pluralismo y ofreciendo en forma gratuita entretenimiento de calidad.-

Como horizonte a efectos del cumplimiento de sus fines y cometidos atenderá a la obtención de la mejor tecnología, tendiendo a la digitalización, mejorando y desplegando constantemente las tecnologías necesarias acorde con los mayores avances en ese sentido.-

Objetivos estratégicos

- Con respecto a la información, el macrógenero de la información constituirá la marca identitaria y vertebrará la programación de la televisión como servicio público.
- Para genera una nueva opción de contenidos cumpliendo una función social, en que la señal pública generará espacios informativos con criterios que atiendan en primer lugar la actualidad y las necesidades de la población, garantizando la pluralidad.
- Promover contenidos de televisión vinculados al teatro, la música, el cine, la literatura, el arte. La TV pública servirá a la dinaminización cultural y desarrollo de la industria audiovisual.
- Creación de espacios audiovisuales para la proyección de las identidades culturales y lingüísticas del país.

- Ofrecer programas de interés social, favorables al bienestar social. Extender pautas de conducta en áreas como la salud, la prevención de accidentes, la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad, y la educación.
- Llegar a todo el territorio nacional, desarrollando todos los elementos técnicos y tecnológicos para tal fin, ya sea por medio de sus repetidoras, canales cable, Internet, satélites, y cualquier otra que se pudiera crear en el futuro.
- Divulgar lo máximo posible la señal del canal, a efectos de que los televidentes tengan a Televisión Nacional como una opción de calidad diferente a la televisión comercial.
- Aportar al ciudadano información sobre los mecanismos para seleccionar con criterio programas y servicios que se ofrecen en la era digital.
- Promover la formación de los recursos humanos orientados a la formación en la mejora tecnológica.
- En el más breve plazo digitalizar todo el Sistema de Televisión Nacional obteniendo a esos efectos la tecnología necesaria, siendo esta una herramienta primordial para el fiel desarrollo de los objetivos y fines que pretende la unidad ejecutora.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en el desarrollo de software y generación de contenidos interactivos para TV Digital.
- Continuar con el proceso de ampliación, refacción, refuncionalización y/o conservación edilicia, a efectos de generar un espacio adecuado al funcionamiento de la Televisión del Estado, con seguridad y dignidad para los funcionarios que desarrollan sus tareas en la unidad ejecutora.

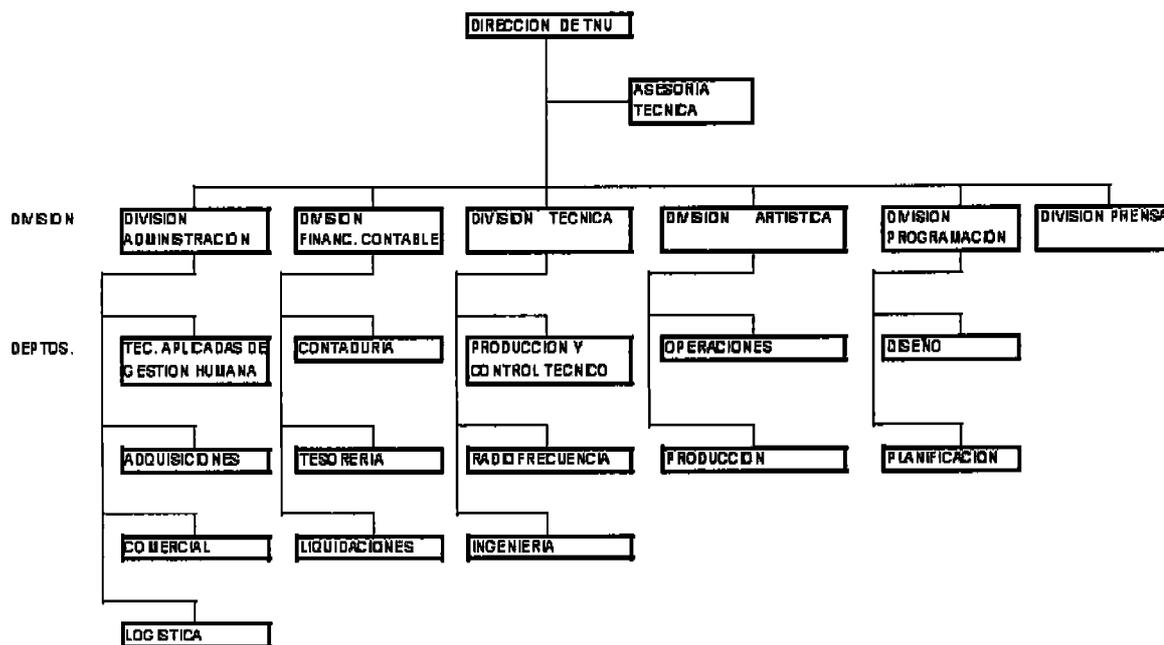
CAPITULO II: COMETIDOS

- Difundir a través del Sistema Nacional de Televisión las manifestaciones culturales más importantes que se produzcan en el país y en el mundo.
- Divulgar e informar los acontecimientos más relevantes, ya sea nacionales como internacionales.
- Divulgar e informar los acontecimientos oficiales que sean relevantes para mayor información de la ciudadanía.
- Preservar con alcance nacional y difundir las producciones audiovisuales de interés artístico, histórico o documental, a través de Cine - Arte.
- Producir y difundir grabaciones de producciones televisivas y audiovisuales de autores y artistas uruguayos, en el ámbito nacional y con proyección regional e internacional.
- Estimular la producción televisiva ya sea de carácter artístico, periodístico o documental nacionales con nivel de excelencia.
- Producir programas de televisión de carácter cultural, periodístico o documental.
- Relacionarse con entidades o empresas nacionales o extranjeras de actividad similar en todo o en parte y concertar con ellas los acuerdos que convengan a la mejor consecución de sus objetivos.
- Asesorar el Poder Ejecutivo y a los organismos estatales que lo requieran, en materia televisiva.

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 - ORGANIZACIÓN

El "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional" es una Unidad Ejecutora de Ministerio de Educación y Cultura y su estructura se refleja en siguiente "Organización para el Cumplimiento de Cometidos":



DIRECCIÓN

- Dirigir, organizar, coordinar, controlar y reglamentar los actos de las dependencias del Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional, de acuerdo con sus objetivos estratégicos.
- Ejercer la dirección técnica y administrativa de la Unidad Ejecutora.
- Definir los objetivos y lineamientos estratégicos de la unidad ejecutora, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la ley.
- Definir las políticas de Televisión Nacional.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Televisión Nacional.

ASESORÍA TÉCNICA

- Prestar asesoramiento técnico a la Dirección de la Unidad Ejecutora y responder a los requerimientos que sean formulados a efectos del mejor desarrollo institucional.
- Prestar asesoramiento jurídico y ejercer la representación de la institución ante el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

- Asesorar en procedimientos disciplinarios, instruir sumarios e investigaciones administrativas relativas a funcionarios de la Unidad Ejecutora.
- Asesorar y redactar todos los contratos que requiera la Dirección del Canal, en particular los contratos de los coproductores y de los diferentes servicios que se brindan para el Canal.
- Asesorar, orientar, proponer, coordinar y controlar la mejor disposición y el correcto funcionamiento de los espacios físicos y sus correspondientes instalaciones.-
- Asesorar en las mejoras edilicias que entienda conveniente.-
- Asesorar a efectos de la confección de escenografías a ser utilizadas en programas del canal.-
- Asesora en materia de artística y de programación.-

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

- Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la utilización de servicios.
- Dirigir, planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la gestión de sistemas informáticos.
- Diseñar, aplicar, coordinar y controlar los procesos de intercambio de información con Organismos externos a la organización.
- Canalizar los asuntos a ser diligenciados a las dependencias correspondientes, así como los generados por estas, manteniendo información actualizada de su ubicación y movimientos.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.
- Realizar contratos de servicios y de mantenimientos con terceros y vigilar el cumplimiento de los mismos en forma coordinada con las unidades organizativas que tienen el cometido específico. Esto es empresas de limpieza, vigilancia, mantenimiento de equipos, mantenimientos varios, etc. Entre otros servicios quedará bajo su supervisión el servicio de transporte del Canal, tanto propio como los servicios contratados.
- Implementar el sistema de control de egreso de los bienes del Canal así como el tránsito de visitantes.
- Gestionar el personal de la Unidad Ejecutora: la información, la capacitación y los procesos vinculados a la selección, evaluación, control, desarrollo y retiro de sus funcionarios.
- Ejecutar los procesos inherentes al sistema de pagos de obligaciones y de retenciones legales.
- Instrumentar medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores a su cargo.
- Realizar la cobranza de los recursos propios.

Esta División se integra con los siguientes cuatro Departamentos:

Departamento de Técnicas Aplicadas a la Gestión Humana

- Programar las acciones requeridas para la capacitación de los funcionarios del Canal a fin de abordar los nuevos desafíos tecnológicos.-

- Mantener la información actualizada a nivel de cada funcionario respecto a su asistencia, permanencia, situación personal, funcional y pertinente a los efectos de la jubilación de los mismos.-
- Planificar, organizar y ejecutar las actividades relacionadas con la incorporación, selección y calificación, adiestramiento, evaluación de desempeño y promoción de los funcionarios.-
- Ejercerá la superintendencia en todo a lo que se refiere a seguridad laboral de los funcionarios.-
- Realizar los estudios de motivación y ausentismo de personal, buscando las posibles soluciones a implantar.-
- Regular y controlar el cumplimiento de los servicios de certificaciones médicas prestadas por terceros.-
- Asesorar sobre las normas para las jubilaciones de los funcionarios, realizando trámites ante el Banco de Previsión Social y las correspondientes liquidaciones prejubilatorias.-
- Mantener la información actualizada de las personas contratadas bajo el sistema de cachet respecto a su asistencia y permanencia.-

Departamento Logística

- Canalizar los asuntos a ser diligenciados a las diversas dependencias, así como los generados por las mismas, manteniendo información actualizada de su ubicación y movimientos.
- Vigilar y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Administración Documental.
- Instrumentar y elaborar las pautas de funcionamiento de las Secciones a su cargo, manteniendo contactos con los diferentes Departamentos del MEC.-

Departamento Comercial

- Realizar la recepción y tramitación de las Ordenes de Publicidad, así como de los materiales publicitarios.-
- Efectuar el control de la publicidad emitida en el canal, elevando a la Dirección los informes correspondientes.-
- Analizar, previo a la facturación, los diferentes sistemas de control de la publicidad emitida.-
- Llevar el control con la empresa de medición de audiencia contratada de los excesos de minutos de los co productores.-
- Realizar las liquidaciones de los PNT.-
- Exigir y controlar la presentación, previa a la emisión de los programas de los correspondientes guiones comerciales.-
- Realizar los estudios de marketing correspondientes.-
- Controlar los servicios tercerizados de venta de publicidad.-
- Controlar al personal de ventas del Canal.

Departamento de Adquisiciones

- Cumplir con los pedidos de servicios y materiales, planteados por las diferentes reparticiones del Canal, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.-
- Mantener los stock de los elementos de oficina, debidamente registrados.-
- Solicitar las cotizaciones para la realización de los contratos de los servicios a ser tercerizados.-
- Realizar las publicaciones en la prensa como en el SICE de las compras según corresponda.-
- Realizar el abastecimiento de los materiales requeridos por los diferentes usuarios.-

DIVISIÓN FINANCIERO CONTABLE

- Efectuar el registro contable y proporcionar los datos fuente para el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), como responsable frente al Contador Central del Ministerio de educación y Cultura.
- Ejecutar las diversas etapas comprendidas en la administración Presupuestal, conforme a la normativa vigente.
- Instrumentar y ejecutar el proceso de ingreso de recursos se toda naturaleza.
- Realizar la facturación de publicidad y controlar el correcto registro de los ingresos de publicidad, de la cobranza de los coproductores y otros ingresos.
- Realizar la rendición de cuentas.
- Efectuar la programación recursos y gastos de funcionamiento e inversión a ser propuestos para su inclusión en los Proyectos de Ley de Presupuesto, así como las modificaciones presupuéstales a incorporar en Leyes de Rendición de Cuentas de Ejecución Presupuestal.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento Contaduría

- Efectuar el registro contable y proporcionar los datos fuentes para el SIIF y registros de caja y bancos así como otros registros que se requieran para la toma de decisiones.-
- Realizar las rendiciones de cuentas.-
- Realizar la facturación de publicidad y controlar el correcto registro de los ingresos de publicidad, de la cobranza de los coproductores y otros ingresos.
- Asesorar a la Dirección Financiero Contable en materia relativo a la gestión financiera.
- Mantener información actualizada relativa al inventario incluyendo al equipamiento técnico en cuanto a las cantidades físicas así como condición actual.

Departamento de Tesorería

- Ejecutar los procesos inherentes al sistema de pagos de obligaciones y de retenciones legales.
- Instrumentar medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores a su cargo.

- Realizar la cobranza de los recursos propios.

Departamento de Liquidaciones

- Ejecutar los procesos inherentes a la liquidación de sueldos y cachet de la Unidad Ejecutora.
- Realizar los planillados de los sueldos de todos los funcionarios del Canal.-

DIVISIÓN TÉCNICA

- Es el responsable general de la gestión, operación, y planificación tecnológica del canal. Asesora a la Dirección General sobre políticas y estrategias relacionadas con la tecnología. Planifica y ejecuta la estrategia tecnológica acordada con la Dirección General. Dirige toda la operativa técnica del canal y sus repetidoras.
- Supervisar los aspectos técnicos y operativos del Canal, de las repetidoras del interior y de los equipos de transmisión para un adecuado funcionamiento y mantenimiento del punto de vista de la tecnología aplicada.
- Redactar las memorias técnicas para las licitaciones, realizar la planificación y previsión para el suministro de materiales.-
- Estudiar los diferentes componentes para el mejoramiento de los equipos en servicio, consideraciones sobre mejoras y avances tecnológicos en el campo de la electrónica aplicables al servicio de televisión del país, recomendando las medidas a adoptar.
- Tramitar la adquisición y mantenimiento de Redes de Audio y Video y Servidores, asignados a las tareas de edición, distribución de programas, comerciales y gráficos que se utilizan en las producciones y emisión del canal. Abarca también el manejo e instalación de interfaces entre computadoras y equipos externos (vtr, switcher, etc.)
- Considerar y estudiar aspectos que tiendan a perfeccionar los conocimientos y funciones del personal técnico y especializado.
- Hacer cumplir las normas y acuerdos técnicos que rigen la televisión profesional en lo nacional e internacional.
- Coordinar y planificar con la Dirección Administrativa, la mejor utilización de los medios técnicos disponibles sin comprometer la transmisión en cuanto a calidad y continuidad se refiere.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento Radiofrecuencia

- Supervisar la operación técnica y el mantenimiento en condiciones funcionales de la planta de transmisores que emiten al aire la o las señales del canal a nivel nacional, así como de todo el equipamiento complementario y accesorio de acondicionamiento y transporte de las señales hacia los mismos. Asegura la calidad y continuidad de la transmisión a nivel nacional, sugiriendo, planificando y ejecutando posibles mejoras para la misma.
- Es el responsable de la emisión de las señales de audio y video provenientes de estudios, como así también de los enlaces de micro ondas o fibras ópticas.

- Dispondrá los turnos del personal a sus ordenes.
- Será responsable del mantenimiento de los equipos a su cargo, coordinando con Director Técnico los trabajos a realizar para asegurar la calidad y continuidad de la transmisión y posibles mejoras.

Departamento Producción y Control Técnico

- La producción técnica de la señal de audio y video generada o manejada en estudios, como así también de los enlaces de micro ondas o fibras ópticas, satelitales, etc.
- Supervisar la calidad técnica del material a transmitir, sean films, video tapes, video digital, señales satelitales, enlaces micro ondas o cualquier otra fuente de señales, informando a la Dirección de Programación, Supervisor o Coordinadores de las irregularidades observadas, aconsejando y adoptando de común acuerdo con las personas antes mencionadas las medidas que se consideren oportunas, debiendo informar al mismo tiempo al Sub Director o Director Técnico, según el caso.

Departamento de Ingeniería

- Planifica, supervisa y ejecuta los proyectos ejecutivos a través de los cuales se implementan las estrategias de crecimiento y mejora continua del canal, apoyando además a los Departamentos operativos en temas tecnológicos complejos y en la adopción e implementación de nuevas tecnologías, y colaborando con la Dirección Técnica en la definición de estrategias y planes relacionados con la Ingeniería y tecnología.
- Realizar y ejecutar a nivel de ingeniería de detalle, los proyectos ejecutivos que determine la Dirección Técnica, con el apoyo de la misma.
- Participar, bajo la supervisión de la Dirección Técnica, en los procedimientos de adquisición de equipamiento tecnológico, analizando el mercado, elaborando pliegos de condiciones y realizando los informes técnicos necesarios para las adjudicaciones.
- Colaborar con la Dirección Técnica en la identificación, adopción, análisis y despliegue de las nuevas tecnologías, tales como Televisión Digital, Alta definición, IPTV, etc.
- Participar en la generación y ejecución de planes de capacitación de personal para las nuevas tecnologías emergentes, tanto en lo que tiene que ver con formación básica como técnica.
- Apoyar a los departamentos dependientes de la División, en la resolución de problemas complejos, o que requieran una formación teórica superior.

DIVISION PROGRAMACION

- Brinda asistencia en temas artísticos, culturales y de entretenimiento a la Dirección del Canal y responde a los requerimientos que en esa materia le sean formulados.
- Genera contenidos, como también en conjunto con la Dirección de Canal decide sobre los mismos.
- Selecciona las compras de materiales televisivos provenientes particulares.

- Gestiona convenios con Instituciones culturales para intercambio de materiales audiovisuales.
- Gestiona convenios con otras cadenas televisivas para intercambio y compra de contenidos.
- Analiza los programas que le sean ofrecidos o que realice el organismo.
- Asume la representación en temas artísticos de la Institución ante autoridades del Uruguay o del extranjero.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Planificación

- Ejecuta las directivas de Programación y Coordinar todos los
- Ítems que competen al Departamento en la elaboración de la grilla y horarios de programas
- Elaborar la programación diaria del Canal con suficiente detalle de antelación, para poder realizar las promociones correspondientes dentro y fuera de este.-
- Efectuar propuestas de programas.
- Asignar horarios a los Coordinadores a efectos de asegurar el correcto cumplimiento de la programación.
- Coordinar con los coproductores todo lo concerniente a los programa a emitir.
- Visualización de material.
- Realizar las tareas de supervisión y colaboración con las funciones de videoteca y archivo de materiales del Canal.
- Realizar los informes de la evaluación de los programas en el aire, propios o de terceros.

Departamento de Diseño

- Diseña y ejecuta la estética global de la pantalla de piezas gráficas de comunicación institucional y de la comunicación estética de las promociones.
- Desarrolla el proyecto estético de los programas propios y supervisa la realización de los mismos (logos, bumpers, diseño títulos y toda grafica y animación)
- Diseña lineamientos gráficos que lo componen
- Proyecta y supervisa las campañas publicitarias y promociones.
- Controla la estética de las coproducciones.
- Supervisa la redacción de textos, dirección de locuciones y edición de las promociones para emitirse en el Canal o para su utilización en otros medios.

DIVISION ARTISTICA

- Ejecutar la programación en el marco de los lineamientos y cometidos fijados para el Canal.
- Ejecutar la estética del Canal, así como ideas motrices de la promoción, tanto del canal, como de sus programas en particular.
- Realizar la producción de programas de televisión, planeando la utilización de medios propios o ajenos, recursos económicos, instalaciones y estudios, personal

necesario y demás elementos, así como adecuando los recursos empleados a los presupuestos asignados.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento de Producción

- Supervisar interviene en el proceso completo de producción: elaboración, gestión y control de los recursos presupuestarios humanos y técnicos, propios y externos, necesarios para la producción de un programa producido en su totalidad por el Canal.-
- Controlar la producción y el equipamiento de Producción del Canal.-
- Supervisar, integrar y coordinar el trabajo de otros profesionales relacionados con el programa de televisión.-
- Participar en el desarrollo y puesta en marcha de los programas.-
- Contribuir con ideas, críticas, sugerencias y propuestas que tiendan a mejorar la calidad y los resultados los programas propios del Canal como también los producidos por coproductores.-

Departamento de Operaciones

- Desarrollar, en sus diversas fases, las funciones de coordinación y preparación logística.-
- Coordinar la realización de grabaciones o programas en vivo, tanto en estudios como en exteriores.-
- Coordinar y asignar la utilización y los horarios de los distintos estudios en cuanto al manejo de los programas propios del Canal, como de los coproductores que lo utilicen según el contrato.-
- Asignar programas y horarios a los distintos funcionarios a su cargo, coordinando los relevos de los mismos para asegurar el correcto desarrollo de la programación.-
- Coordinar la operación de las transmisiones de exteriores tanto directas como grabadas.-

DIVISIÓN PRENSA

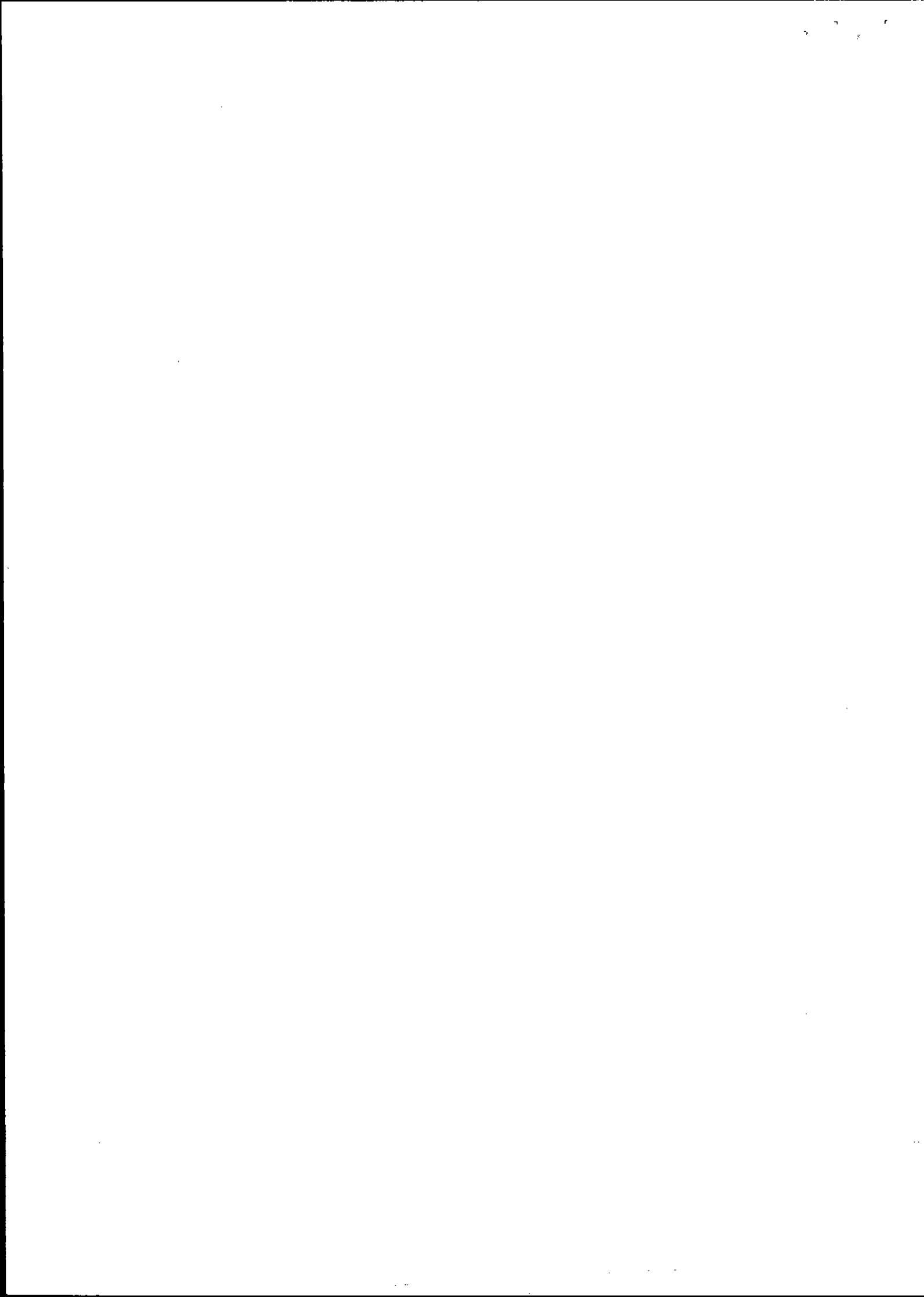
- Asesorar y ejecutar en todo lo relativo a programas periodísticos e informativos del canal.-
- La dirección de los informativos del Canal.-
- La realización de programas periodísticos e informativos
- Coordinar las entrevistas a realizar para la producción de los informativos.-
- Asegurar la mejor y más clara información a emitir.-
- Lograr la objetividad de la información

ACTIVIDADES QUE PODRÁN DESARROLLARSE POR TERCEROS

La Unidad Ejecutora 024, Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional tendrá las siguientes actividades que podrán ser desempeñadas por terceros:

- Certificaciones médicas.
- Mantenimiento de la flota de vehículos.
- Limpieza y mantenimiento edilicio.
- Mantenimiento de los equipos de oficina.
- Tareas de vigilancia.
- Ejecución de programas de capacitación del personal.
- Diseño e implementación de programas informáticos.
- Mensajería.
- Atención telefónica.

Las actividades detalladas podrán ser desarrolladas total o parcialmente por terceros. La definición de los términos contractuales y el control de su cumplimiento estarán a cargo de la División Administración.



Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura
U.E. 024 Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional

ANEXO II ESTRUCTURA DE PUESTOS DE TRABAJO

Cant	Esc	Gdo	Denominación	Serie	Condición
1	A	16	Director de División	Profesional	
1	A	16	Director de División	Contador	
1	A	16	Director de División	Ingeniero	
1	A	16	Asesor	Abogado	
1	A	14	Asesor II	Profesional	se suprime al vacar
1	A	14	Asesor II	Arquitecto	
1	A	14	Asesor II	Escribano	
1	A	12	Asesor IV	Profesional	se suprime al vacar
1	A	4	Asesor Contable	Contador	se suprime al vacar
1	A	4	Asesor Profesional	Profesional	se suprime al vacar
2	C	10	Jefe de Depart.	Administrativo	
7	C	7	Jefe de Sección	Administrativo	
2	C	5	Administrativo I	Administrativo	
17	C	4	Administrativo II	Administrativo	
2	C	1	Administrativo X	Administrativo	se suprime al vacar
1	D	14	Director de División de Programación	Especialización	
1	D	13	Director de División Artístico	Especialización	
1	D	11	Jefe Dep. Operación Programa	Especialización	
1	D	11	Jefe Dep. Producción	Especialización	
2	D	11	Jefe Dep. Técnico	Especialización	
3	D	9	Sub Jefe Dpto Técnico	Especialización	
6	D	8	Director de Programa	Especialización	
1	D	8	Jefe de Operación Cámara	Especialización	
1	D	8	Jefe de sección Técnica	Especialización	
1	D	8	Jefe de escenotécnica	Especialización	
1	D	8	Jefe de Locución	Especialización	
1	D	8	Jefe de Sec Oper. Video Tape	Especialización	
1	D	8	Jefe Sec. Producción	Especialización	
3	D	8	Jefe Técnico Audio y video	Especialización	
1	D	8	Programador	Especialización	
4	D	7	Coordinador	Especialización	
1	D	7	Jefe de Maquillaje	Especialización	
1	D	7	Jefe de Tráfico	Especialización	
1	D	7	Radio Técnico de primera	Especialización	
1	D	7	Sub jefe de operación cámara	Especialización	
3	D	7	Sub jefe Tec. Audio Video	Especialización	

1	D	6	Secretario Dpto Programación	Especialización	
1	D	6	Subjefe de escenotécnica	Especialización	
1	D	6	Subjefe Luminotecnica	Especialización	
1	D	6	Subjefe operación VTR	Especialización	
2	D	5	Asistente de Dir. Programación	Especialización	
1	D	5	Jefe de Ambientación	Especialización	
1	D	5	Jefe de Switcher	Especialización	
1	D	5	Jefe de Videoteca	Especialización	
1	D	5	Jefe Maquinista	Especialización	
1	D	5	Jefe Sonidista	Especialización	
1	D	5	Luminotécnico	Especialización	
1	D	5	Operador	Especialización	
1	D	5	Subjefe de programa	Especialización	
5	D	5	Técnico I Audio y video	Especialización	
5	D	4	Asistente Direc. De programa	Especialización	
2	D	4	Compaginador Comercial	Especialización	
1	D	4	Escenógrafo Realizador	Especialización	
3	D	4	Luminotécnico II	Especialización	
6	D	4	Maquillador I	Especialización	
1	D	4	Maquinista I	Especialización	
4	D	4	Operador de Cámara	Especialización	
5	D	4	Operador VTR	Especialización	
7	D	4	Radiofonista de tercera	Especialización	
1	D	4	Sub Jefe Técnico	Especialización	
2	D	4	Subjefe de Videoteca	Especialización	
2	D	4	Switcher realizador	Especialización	
1	D	4	Técnico en grabaciones	Especialización	
3	D	4	Técnico II de audio y video	Especialización	
6	D	4	Camarógrafo	Especialización	
3	D	4	Camarógrafo editor	Especialización	
2	D	4	Conducción	Especialización	
16	D	4	Mantenimiento Elect.TV	Especialización	
8	D	4	Sonidista	Especialización	
3	D	4	Operador de Emisión	Especialización	
4	D	4	Operador Grafico	Especialización	
3	D	4	Editor	Especialización	
4	D	4	Microfonista	Especialización	
5	D	4	Operador I de cámara	Especialización	
2	D	4	Guionista Comercial	Especialización	
1	D	4	Fotógrafo	Especialización	
1	D	4	Ayudante	Especialización	

			escenógrafo		
3	D	4	Maquinista segunda	Especialización	
3	D	4	Microfonista de primera	Especialización	
1	D	4	Proyeccionista	Especialización	
1	D	4	Recepcionista	Especialización	
1	D	4	Informático	Especialización	
1	D	4	Producción	Especialización	
1	D	4	Utilero Maquillador	Especialización	
1	D	4	Videotecario	Especialización	
1	D	4	Utilero	Especialización	
1	D	4	Ayudante de utilero	Especialización	
1	D	4	Ayudante de Videoteca	Especialización	
2	D	4	Operador telecine	Especialización	
1	D	4	Auxiliar Comercial	Especialización	
1	D	4	Coordinador II	Especialización	
1	D	4	Director de Cámara	Especialización	
1	D	4	Operador tecnico	Especialización	
4	D	4	Técnico II	Especialización	
1	E	7	Jefe de Mantenimiento	Oficio	
1	E	7	Jefe de sección	Oficio	
2	E	4	Oficial II	Oficio	
1	E	4	Encargado de Vestuario	Oficio	
3	F	4	Auxiliar	Servicios Auxiliares	
1	F	4	Auxiliar II chofer	Servicios Auxiliares	
230			Total Funcionarios		

